



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Nueve (9) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Francisco Javier Cuartas Ramírez
Demandado	Neguis María Castillo
Radicado	05154 31 12 001 2018 00155 00
Asunto	Acepta sustitución al poder

De cara a lo manifestado por el apoderado del ejecutante, en el escrito que antecede, se acepta la sustitución al poder (inc. 6º del art. 75 del CGP), y se dispone tener como apoderado del señor Francisco Javier Cuartas Ramírez, al abogado Rogelio Zea torres con TP. 293.444 del CSJ.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ